

AGUAS ARAUCANIA S.A.
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE ENTIDADES INFORMANTES Nº 98
HECHO ESENCIAL

Santiago, 30 de agosto de 2012

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Bernardo O´Higgins Nº1449, piso 9º

Presente

De nuestra consideración:

Hemos sido informados que, con fecha 28 de agosto de 2012, la Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. (ECONSSA CHILE S.A), presentó una demanda en contra de mi representada ante un Tribunal Arbitral, con el objeto que éste declare la correcta interpretación de la cláusula del Contrato de Transferencia del Derecho de Explotación de Concesiones Sanitarias (CdT), relativo a inversiones en obras e instalaciones realizadas por Aguas Araucanía S.A.

De acuerdo a lo anterior, este juicio se enmarca dentro de los procedimientos normales establecidos en el referido contrato para la determinación del correcto valor de las inversiones a restituir a mi representada al final de la vigencia del CdT.

Esta comunicación se efectúa en virtud de lo dispuesto en el Art. 9º inciso 2º, y Art. 10 de la Ley 18.045 y por delegación del Directorio, por tratarse de un hecho esencial de la Sociedad.

Le saluda muy atentamente,



Salvador Villarino Krumm
Gerente General
Aguas Araucanía S.A.